



Noticias

Conclusiones del XV Congreso Nacional de Alcohólicos Rehabilitados de España

Como resultado del trabajo realizado durante el CONGRESO, por las distintas mesas y oídas las ponencias y trabajos presentados, se ha llegado a las siguientes CONCLUSIONES:

- Para el correcto tratamiento del enfermo alcohólico, propugnamos como premisa importante, la necesidad de contar, aparte de los medios técnicos ya conocidos, con la comprensión y la ayuda de la familia, la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados y los Técnicos de las mismas, así como también de las Instituciones Públicas, y de la sociedad en general.
- Las Asociaciones de Alcohólicos Rehabilitados están constituidas por la conjunción de alcohólicos rehabilitados o en rehabilitación y por un equipo técnico-asesor. Las Asociaciones deben ser dirigidas por enfermos y asesoradas por técnicos, de tal modo que los directivos no deben desempeñar funciones técnicas, así como los técnicos no deben desempeñar funciones ejecutivas.
- Las Asociaciones deben promover la participación de todos los asociados para que el trabajo y las responsabilidades no recaigan en unas pocas personas.
- Las Asociaciones son un instrumento social de gran importancia en la lucha contra el ALCOHOLISMO y para su más eficaz funcionamiento están organizándose en Federaciones Autónomas que a su vez quedan integradas en la Federación Nacional de Alcohólicos Rehabilitados de España F.A.R.E. La posibilidad de conflictos entre Asociaciones debe ser también arbitraria por la mediación de este Organismo Superior, FARE.
- Los conflictos que puedan surgir entre los técnicos y los directivos de las Asociaciones pueden prevenirse notablemente si los profesionales reciben una adecuada retribución por parte de las Instituciones Públicas, pero ello no debe repercutir en una merma de la autonomía de las Asociaciones, ni tampoco esto quiere decir que la Administración sea quien debe proponer tales técnicos.
- Las Asociaciones no pueden permitir a cambio de la ayuda económica por parte de los Organismos Oficiales, presiones de ninguna clase.
- La estructura democrática de la Federación de Asociaciones de España, aconseja que las Asociaciones con mayor desarrollo asesoren y ayuden a las de nueva creación, así como también contribuirán a la creación de nuevas Asociaciones para fomentar la eficacia en la lucha contra el ALCOHOLISMO y acercar al máximo el tratamiento al enfermo.
- Aunque las causas, mecanismo, consecuencias, tratamiento y rehabilitación de la mujer alcohólica entrañan peculiaridades marcadamente diferentes de las del alcoholismo masculino, consideramos que ello no debe obstar para que la mujer alcohólica reciba el mismo grado de atención social, médica y humana, como para no situarla en una situación de marginación respecto al hombre, tal como se da en la actualidad.
- Deben fomentarse estudios e investigaciones en el alcoholismo femenino partiendo como marco de referencia, la población femenina no alcohólica. Asimismo, la investigación deberá ampliarse en los aspectos referentes a las conse-

- cuencias del alcoholismo femenino en el embarazo, síndrome alcohólico feta.
- Las recaídas del enfermo alcohólico en su hábito de ingestión alcohólica deben ser consideradas como contingencias posibles dentro de la evolución de la propia enfermedad y por tanto, analizadas dentro de la dinámica grupal para su adecuada solución.
 - De las múltiples causas reconocidas de recaída del enfermo alcohólico, destacamos el abandono de las terapias de grupo por el enfermo y la ingestión de bebidas supuestamente inocentes, pero con un evidente contenido alcohólico en su composición.
 - En consecuencia, consideramos importante exigir el cumplimiento riguroso de la legislación vigente en cuanto a la referencia explícita en las etiquetas de tales productos de su contenido alcohólico real y a la publicidad de los mismos.
 - La enfermedad alcohólica implica en sus consecuencias a toda la familia del enfermo alcohólico y muy especialmente a la esposa, cuya atención por ello en las Asociaciones como también en las terapias de pareja y conyugales nos parece decisiva.
 - Las medidas preventivas del alcoholismo deben comenzar por una adecuada educación sanitaria impartida a los escolares desde el nivel de la Enseñanza General Básica y debe continuar hasta la Universidad, especialmente en los Estudios de Medicina, en la que seguimos insistiendo en la necesidad de un tratamiento más extenso y profundo del ALCOHOLISMO.
 - Aplicar los proyectos de Legislación sobre la limitación y prohibición de anuncios de bebidas alcohólicas en los medios de comunicación masivos.
 - Como conclusiones organizativas en vista a próximos Congresos, se indica la convivencia de que las ponencias y comunicaciones se presenten con un lenguaje menos técnico, para facilitar su comprensión general, así como también que las intervenciones libres en los coloquios sobre mesas redondas y ponencias se ajusten exactamente al contenido de las mismas.

Palma de Mallorca
29 de septiembre 1986

Bases de los premios socidrogalcohol para trabajos científicos multidisciplinarios sobre el alcoholismo y otras drogodependencias. Convocatoria. 1986-1987.

La Sociedad Científica Española sobre el Alcohol, el Alcoholismo y otras Toxicomanías, SOCIDROGALCOHOL, acordó en la Asamblea General de Socios, celebrada el día 23 de noviembre de 1985, en Palma de Mallorca y, a propuesta de la Junta Directiva, ratificada en Cáceres, en octubre de 1986, la creación de dos premios a los mejores trabajos científicos sobre el alcohol y las otras drogodependencias que se convoca de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA

Se otorgarán los premios Socidrogalcohol a los trabajos científicos, redactados en cualquiera de las lenguas de las Comunidades Autónomas de España, a los que ha de acompañarse un resumen, en Castellano, de extensión máxima de siete hojas formato «DIN A-4».

SEGUNDA

Podrán optar a estos premios aquellos equipos multidisciplinarios que estén formados, como mínimo, por los siguientes profesionales: un médico, un psicólogo, un trabajador social u otros trabajos de sani-

dad o servicios sociales. Los mencionados equipos, que han de estar vinculados directa o indirectamente, a una Administración Estatal, Autonómica, Municipal o Provincial, así como a Cáritas, Cruz Roja Española —lo cual será acreditado— y demostrarán que iniciaron las tareas en las que se fundamenta la elaboración del trabajo científico presentado a concurso, durante un período mínimo de dos años anteriores a la fecha de la presente convocatoria.

TERCERA

La extensión máxima de los originales será de cien (100) hojas tamaño DIN A-4, incluyendo en ellas gráficas, esquemas, dibujos, etc... y excluyendo las referencias bibliográficas que, obligatoriamente, se presentarán según la normativa de las revistas científicas como la Revista de Psicología General o Aplicada, que publica el Instituto de Psicología General de Madrid, o bien que se ajusten a las normas bibliográficas de Vancouver:

- 1.— Autor, año, título, revista, volumen, número, páginas para revistas.
- 2.— autor, año, título, edición, editorial, ciudad, para libros completos a citar.
- 3.— Autor, año, título del capítulo, Autor, título del libro completo, edición, editorial, ciudad. Cuando se trate de capítulos en libros.

De las 100 páginas se excluye, también, el resumen obligatorio de la base primera.

CUARTA

Los premios se otorgarán por los trabajos, independientemente de cuales sean sus autores.

QUINTA

Los originales, que deberán ser inéditos, se presentarán por quintuplicado —mediante copias o fotocopias—, mecanografiadas a doble espacio y por una sola cara, haciendo constar en ellos el nombre, apellidos, profesión y cargo de los autores, así como el centro de asistencia donde ejercen, ocupando el primer lugar de la relación el del director del trabajo.

SEXTA

Los escritos originales serán dirigidos al domicilio del presidente, Dr. JAVIER AIZPURI DIAZ, Plaza del Ensanche, n.º 3-4.º, dcha., 48009 BILBAO. El plazo de presentación finalizará, de forma improrrogable, el día 5 de septiembre de 1987, a las 24 horas.

SEPTIMA

La cuantía de los premios será de 150.000 (ciento cincuenta mil) pesetas, cada uno, que serán entregadas al director del trabajo en la Asamblea General de Socios, a celebrar en Aragón, por no haber lugar determinado todavía, con motivo de las XV Jornadas de Sociodrogalcohol.

OCTAVA

El jurado estará compuesto por los miembros de la junta directiva de la Sociedad, que no podrán participar en este concurso.

NOVENA

El fallo, que será inapelable, se dará a conocer oficialmente al inicio o en el transcurso de las XV Jornadas de Sociodrogalcohol.

DECIMA

Los trabajos finalistas que quedan en tercero y cuarto puestos recibirán una mención honorífica por parte de la Sociedad.

UNDECIMA

Los trabajos ganadores y/o sus resúmenes serán publicados en la Revista Española de Drogodependencia (antes DOGALCHOL), en cuanto lo estime oportuno su comité de redacción.

DUODECIMA

Se entiende, que con la presentación de originales, los profesionales concursantes aceptan la totalidad de estas bases.

El Presidente

Jornadas de Socidrogalcohol

Valencia, 22 de diciembre de 1986.

El comité organizador de las XIII Jornadas de Socidrogalcohol, celebradas en Palma de Mallorca en 1985, dispone de 30 ejemplares de los libros de las Ponencias y Comunicaciones de dichas Jornadas para aquellos socios que no pudieron asistir y que están interesados en poseer el libro. El envío se realizará por riguroso orden de solicitud.

Para peticiones dirigirse a:

Servei d'Informació i Prevenció de
l'Abús de Drogues
Hospital Psiquiàtric
Camí de Jesús s/n.
07003 PALMA DE MALLORCA

Comunidades Terapéuticas

En octubre de 1986, y siguiendo las sugerencias del I Encuentro de Comunidades Terapéuticas de Profesionales esta primavera en Valencia, nos reunimos en Madrid un grupo de representantes de diferentes Comunidades Terapéuticas para fundar la «Asociación Española de Profesionales de Comunidades Terapéuticas», cuyos objetivos comenzaron a gestarse en las ya citadas Jornadas y que más ampliamente desarrollamos en hoja adjunta.

Asimismo, se constituyó una Junta cuyos componentes son:

Gabriel Roldán Inchusta (C.T. Haize-Gain) San Sebastián.

Frederic Boix Junquera (C.T. La Plana) Barcelona.

Teresa Fernández March (C.T. Casa Lanza) Valencia.

Mimí Bayarri Llobat (C.T. Casa Lanza) Valencia.

Josep Maria Fábregas Pedrell (C.T. Mas Mia) Barcelona.

José Zurita Díaz (antiguo miembro de C.T. Villaviciosa) Madrid.

Una de las primeras tareas delegadas consiste en aglutinar y asociar a aquellas personas que persiguen objetivos afines a la Asociación. Con lo cual aquellas personas de C.T. que estén interesadas en pertenecer a la «Asociación Española de Profesionales de C.T.» y crean cumplir con los requisitos que se adjuntan, cumplimenten la ficha con los datos que se piden y la remitan a la mayor brevedad.

Con fecha 9 de febrero se reunirá en San Sebastián la Asamblea Fundacional, la cual nombrará una comisión de acreditación para que estudie las solicitudes que estén de acuerdo en los criterios y filosofía de la Asociación y puedan ser aprobados en Asamblea.

Esperando os resulte de interés, os pedimos vuestra colaboración y aprovechamiento para mandaros un afectuoso abrazo.

Fdo. Gabriel Roldán, Presidente de la Asociación .

Si deseáis más información: AGIPAD, San Cristóbal n.º 4-bajo. San Sebastián 210012. Teléfono 28 93 11.